

SUSCRICION EN LA CAPITAL.

En mes. . . . . Rs. vn. 9.  
Tres meses. . . . . 24.  
Salen Martes, Jueves y Domingo.



SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS.

Un mes franco de porte Rs. vn. 10.  
Tres meses. . . . . 28.  
Toda reclamacion ó aviso F. P.

**BOLETIN**

**OFICIAL**

DE

LA

# PROVINCIA DE ALBACETE.

DOMINGO 16 DE JULIO DE 1843.

Instalada de nuevo la Junta provisional de Gobierno de esta provincia, la cual sino se halla compuesta de los mismos individuos que la creada á consecuencia del pronunciamiento del 12 del pasado, lo está en parte, y poseida enteramente de los mismos sentimientos y principios que profesaban aquellos, ha determinado llevar á cabo la idea anteriormente concebida, de insertar en el boletín oficial varios artículos de fondo en los que se vacie el pensamiento político que la anima, y procurar por cuantos medios esten á su alcance la union de todos los españoles, de todos los partidos políticos de la provincia, que es el principal artículo del lema inserto en la bandera que la Nacion ha levantado para librarse del despotismo y de la tiranía. Al efecto ha llamado algunos jóvenes abogados de esta capital, los cuales tan luego como la Junta les ha manifestado su plan, llevados del patriotismo mas puro y desinteresado, se han ofrecido gustosos á prestarle su debil cooperacion, considerando como una dicha, como una gloria, la ocasion que aquella les ofrece de emplear sus cortos talentos en obsequio de tan santa causa. ¡Ojala sus pobres producciones merezcan la indulgencia de sus lectores y contribuyan de algun modo á la consecucion de ese fin tan digno y tan grandioso, la reconciliacion de todos los buenos españoles!

P. M. P.

apellidaba de la rebelion y de la anarquía, levantado por cuatro ambiciosos enemigos del orden público, y estimulados por la sed de mando y destinos, conoció su impotencia al llegar á esta capital, y en ella fijó sus reales para ver venir los acontecimientos y esperar el resultado de las medidas que habia adoptado. Su permanencia en un punto de tan poca influencia como este, reveló á toda España el deplorable estado de su causa y él mismo á su llegada debió ya preveer que la España de 1843 era muy distinta de la de 1840. Aun cuando hubiese venido deslumbrado con la acogida triunfante y entusiasta que le habian dado el servilismo y la adulacion en la Roda y la Gineta, la frialdad con que fué recibido en esta capital, el disgusto que se miraba retratado en los semblantes de todos, debieron ser bastantes para persuadirle que no entraba como otras veces en un pueblo amigo, sino en una capital revelada contra su Gobierno, en una capital, que á pesar de hallarse alierta, indefensa, y á tan poca distancia de su persona y de la corte, habia cometido el arrojado de lanzarse á un alzamiento cuando no lo habian hecho en toda España, sino Valencia, Málaga y Granada, y cuando tan dudoso y problemático era el éxito de la lucha. Asi lo conoció sin duda, y la conducta que observó con nosotros y las gestiones, providencias y determinaciones adoptadas por las cobardes autoridades y sus agentes, desarmando la Milicia, disolviendo la Diputacion, despues de haberla hecho representar un papel no muy brillante y decoroso, persiguiendo á unos, encarcelando á otros, y formando una causa ruidosa en averiguacion de los autores del pronunciamiento, prueban demasiado que para el Ex-Regente y su Gobierno Albacete era un pueblo conquistado. ¡Y sin embargo habia espedido una Real orden arrojando un velo sobre todo lo pasado, habia prometido olvidarlo todo, y habia dado formal palabra de que ningun ciudadano seria molestado ni en su persona ni en sus bienes!!! Que habia de suceder? ¿Cuáles habian de ser los resultados de una conducta tan ilegal, tan impolítica y tan despótica? ¿Cuáles las consecuencias de una violacion tan repugnante de una solemne promesa, de una infraccion tan escandalosa de la fé jurada, y de una defeccion tan criminal de las leyes del honor y de las obligaciones de un caballero? De un ángulo á otro de la Península voló la noticia de la tiranía ejercida en Albacete por Esparttero y sus agentes; ella exasperó los ánimos; y al ver como se conducia con un pueblo indefenso, con un pueblo que no habia provocado sus iras por qué en su pro-

Albacete 16 de Julio de 1843.

Situacion actual.

Inútil nos parece hacer una relacion minuciosa de las causas que sofocaron el pronunciamiento que, secundando el de algunas otras provincias, hizo esta capital el dia 12 del próximo Junio. Todos saben que la fuerza brutal por una parte, y la falta de medios para la resistencia y no la de energia y decision por otra, fueron los hechos que nos condujeron al desenlace que tuvieron aquellos sucesos en los dias 24 y 25. Esparttero que al salir de Madrid, habia prometido volar á Valencia y multiplicarse en todos los puntos pronunciadados para bollar con fuerte planta el pendon, que



grama habia tenido la consideracion de aclamar su Regencia, trinaron de furor y de venganza, los pueblos pronunciados juraron morir, antes que someterse á su bárbaro despotismo, y los que todavia no lo estaban, se agitaron, y se decidieron á alzarse contra su dominacion y contra su perfido y detestable Gobierno. Asi se observó que desde que entró en esta capital, los pronunciamientos se repetian con una rapidéz espantosa en los principales puntos de la Peninsula, de modo que cuando salió de aqui, la España entera, á escepcion de Madrid, Zaragoza y Cadiz, se hallaba ya pronunciada, y pidiendo sin rebozo su espulsion de la Regencia y del Reino. No obstante, todavia la penúltima noche en el diálogo que con mengua de su decoro, y de su dignidad, sostuvo con los sargentos que se hallaban en la calle de la Feria, desde el balcon del nuevo palacio de Buena Vista, tuvo la osadia, la avilantez, ó por mejor decir, la necedad de decirles que marcharian muy presto á abatir el ominoso pendón del despotismo y de la rebelion que habian levantado unos pocos viles españoles vendidos al oro extranjero. Ya hablaremos de esto en párrafo aparte, por que es cosa que lo merece.

La noticia recibida en el cuartel general de la venida á España de los Narvaez, Conchas, Pavias, y otros generales tan conocidos por su honradez y caballerosidad como por el valor y arrojo que desplegaran en cien y cien combates y batallas, los cuales se habian apoderado por disposicion de la Junta y del Gobierno provisional de la Nacion de la direccion y mando de las numerosas tropas adheridas al pronunciamiento en Cataluña, Valencia y Andalucía, llenó de espanto y consternacion á los imbéciles y desconocidos Jefes y consernacion á los imbeciles y desconocidos Jefes de la division que le seguia; y de repente y con muchas muestras de una fuga cobarde y precipitada abandonó esta capital en la noche del 7 de los corrientes. Habiendo vacilado en su direccion, la fijó despues para Andalucía, y en su marcha le siguen la destruccion, el pillage y la mas horrorosa y desercion, no solo del soldado, sino hasta de Oficiales y Jefes de graduacion.

El Comandante general de la vanguardia del ejército de Valencia D. Antonio Buil entró en esta Capital el 12 al oscurecer. A la una de la noche ya estaba armada la Milicia nacional, y esta, que tan fria é indiferente se mostró á la entrada de todo un Regente del Reino, presentando una pequeña é insignificante fuerza, llena de un entusiasmo sin medida y deseosa de esgrimir sus armas contra los satélites de la tirania, se presentó al momento á dicho Jefe, ofreciéndole su cooperacion y auxilio para escarmentar, protegidos por nuestras débiles murallas los restos de la division Enna que se hallaba en Tarazona, caso de que se hubiese atrevido á visitarnos. El 13 se celebró una Junta general de todos los vecinos y personas mas notables de la poblacion para el nombramiento de los individuos que habian de componer la superior de Gobierno de la provincia, mientras no vienen los representantes de los partidos que han de formar la permanente. La eleccion no pudo ser mas acertada, y los nombres de los sujetos que merecieron la confianza de esta Capital, cuya lista publicamos á continuacion, es la mejor y mas inequívoca prueba de lo que decimos. Patriotismo, riqueza, talentos, providad, todo lo reúnen los sujetos que fueron nombrados casi por aclamacion, y no dudamos que merecerán tambien el voto de la provincia. Sin embargo como esta Junta no es mas que provisional, ya estan comunicadas las órde-

nes oportunas á las capitales de los partidos para que procedan á la eleccion, y no dudamos que los pueblos procederán en esa operacion con orden, con tino, y con acierto, y que nos proporcionarán el placer de ver una Junta compuesta de hombres de probidad, de firmeza de caracter, de talentos distinguidos, amantes del orden y de la justicia, y adornados en fin de todas las circunstancias necesarias para dirigir los destinos de la provincia en el periodo que les toque ejercer el poder soberano, aunque con la dependencia del Gobierno provisional de la Nacion, establecido por ahora en la heroica Barcelona  
P. M. P.

## PROVINCIA D

Señores que componen la Junta superior provisional de Gobierno de esta provincia.

- D. Antonio Buil, Comandante General de la vanguardia del Ejército de Valencia, Presidente.
- D. Jorge Gishert, Vice-presidente.
- D. Juan Vasco, Comandante del tercer Batallon del Regimiento de Guadalajara.
- D. Luis Macias, Capitan de idem.
- D. Diego Fernández Carcelen, propietario.
- D. Francisco López Tello, Abogado.
- D. Francisco Gómez Garcia, propietario.
- D. Francisco Gómez Gonzalez, idem.
- D. Luis Vicén, Abogado y Secretario de la Audiencia.
- D. Antonio Jover, Comerciante.
- D. Luis Antonio Meoro, Abogado, vocal Secretario.

## A LOS PUEBLOS.

Circulada ya á las Capitales de los partidos, la orden de esta Junta Provisional de Gobierno de la Provincia para que se proceda á la eleccion de los sujetos que han de componer la permanente, no dudamos que los pueblos se penetrarán de la alta é importante mision que están llamados á cumplir los representantes que elijan. Es el Gobierno de la Provincia, es el ejercicio en ella de la Autoridad suprema el que depositan en sus manos al tiempo de nombrarles, y como esto no puede ser mas deñado, mas sublime y demas trascendentales consecuencias, no creemos abusar de nuestra posicion de escritores públicos, si nos tomamos la libertad de indicar á los electores que de su prudencia, de su circunspeccion y de su tino se halla pendiente la suerte de esta Provincia. Verdad es que la lucha actual toca ya á su fin: que el periodo del Gobierno de la Junta superior no será muy dilatado; pero hasta que el Gobierno central se organice y constituya, hasta que la Nacion torne á su estado normal, hasta que llegue el caso de que las Juntas salvadoras, creadas en esta lucha de la Libertad y del orden contra la anarquía ayaucha y el despotismo del mal aconsejado Regente, releguen su poder y sus atribuciones soberanas en manos de las Autoridades que reconocen la Constitucion del Estado, algun tiempo ha de transcurrir: y en este; cuanto bien y cuanto mal no pueden procurar á los pueblos! Por lo mismo menester es



que estos sean prudentes y mirados en la elección; menester es que los candidatos reúnan un patriotismo sin límites para sacrificarse, si necesario fuere, por la conservación y el triunfo de la situación creada: unas luces y unos talentos reconocidos para dirigir con tino y con acierto los destinos de la Provincia y encaminar todos sus acuerdos y providencias al mejor Gobierno de la misma; firmeza de carácter acreditada para sostener con dignidad, con valor y con decoro los compromisos ajenos á la posición que han de ocupar, y las determinaciones que cumpla á la realización del programa aclamado por la Nación entera; y sobre todo una probidad ilimitada, consecuencia de la posición social en que vivan; para alejar de sí con solo su nombre cualquier imputación atrevida, todo recelo de culpable debilidad y que á la par sea una garantía positiva de libertad y de independencia en todos sus actos y deliberaciones. Tengan presentes los pueblos, respetemos la alta y delicada misión que sus representantes van á llenar en la Junta superior de Gobierno de la Provincia, y no estrañarán que con tanto ahínco les supliquemos se conduzcan con calma, con circunspección y con tino para conseguir el acierto. Nada de Moderados ni Progresistas: olvídense para siempre esas funestas denominaciones, origen fecundo de tantos odios, sinsabores y rivalidades: todos los partidos encierran en su seno hombres virtuosos, de honradez y patriotismo intachable: sígase desde luego la vista en ellos, si quiera, hayan pertenecido á esta, si quiera á la otra fracción política: confúndanse en uno de hoy mas todos los hombres de bien de todos los partidos, y aháñidos para siempre aquellos que nunca se han propuesto en sus palabras, obras y pensamientos otra mira que su interes personal, gritando en todas ocasiones «viva quien vence y me dá un Empleo», levántese fuerte, robusto y glorioso el partido Nacional, ese partido que ha creado, sin pensar y sin quererlo, el ominoso Ayacuchismo y que reúne todo lo mas honrado, lo mas puro y lo mas patriótico de los hombres que antes componían los partidos moderado y progresista legal. Realice tambien la Provincia de Albacete esa union franca, leal y sublime que se ha verificado en las demas Provincias de España, y la paz y la prosperidad visitarán nuestro suelo, y la madre patria sonreirá feliz al presenciar, el paternal abrazo de sus mas caros hijos. Mirad ¡ó pueblos! esa bandera santa, brillante ya con la aureola del triunfo, alzada por la patria en los momentos de aflicción y de peligro, y en ella vereis grabado con caracteres de fuego este sagrado lema: «Paz á la España, union sincera de todos los buenos Españoles.» P. M. P.

## PARTE OFICIAL.

Orden de la plaza para el servicio de hoy.

Gefe de dia el Comandante graduado Teniente D. Antonio Rosell.  
Guardias. Principal y puerta del Rosario Nacionales de esta Capital. Leales de Valencia á la puerta de este nombre; y á las de Madrid, S. Antonio y Feria el tercer Batallon de Guadalajara. Rondas, el espresado cuerpo. El ayudante de ordenes, Ramon Frias.

## JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

Debiendo reunirse cuanto antes sea posible los representantes de los partidos judiciales para constituir definitivamente esta Junta superior de Gobierno, y con el objeto de evitar todo género de confusión y de duda en la elección de aquellos, ha venido en decretar lo siguiente.

Artículo 1.º Todos los partidos judiciales de la provincia enviarán sus representantes á fin de constituir la Junta de que se trata para antes del dia 25 del actual; en la inteligencia de que no se admitirá el que para este dia no lo hubiese verificado.

Art. 2.º La elección de estos representantes se realizará en la forma que sigue.

Primero. Luego que se reciba la presente circular en la cabeza de partido, el Ayuntamiento constitucional convocará los comisionados de los pueblos para el dia mas próximo calculadas las distancias, entendiéndose que cada pueblo deberá nombrar un comisionado por cada tres de los individuos de que se componga su Ayuntamiento respectivo.

Segundo. Para hacer estos nombramientos cada Ayuntamiento se asociará con un número doble de individuos al de los Concejales tomados precisamente de los mayores contribuyentes, y con unos y otros se formará una Junta presidida por el Alcalde, la cual elegirá por mayoría absoluta de votos el comisionado ó comisionados que deben concurrir á la cabeza de partido.

Tercero. Si hubiese quebrados se nombrará otro comisionado, siempre que el número de estos no exceda de dos.

Cuarto. Reunidos estos comisionados bajo la presidencia del que elijan entre ellos á pluralidad de votos nombrarán de dentro ó fuera de su seno el representante del partido. Del acta de nombramiento se le entregará copia certificada que le servirá de credencial.

Quinto. Cuando la cabeza de partido no se halle pronunciada, se entenderá para este efecto como tal, el pueblo de mayor número de vecinos, de entre todos los que componen el distrito judicial, verificándose en él todas las operaciones que se encomiendan á las capitales.

Sexto. Nombrado el representante, todas las Juntas de partido se disolverán en seguida.

Dios guarde á V. SS. muchos años. Albacete 14 de Julio de 1843.—E. V. P., Jorge Gisbert.—Luis Antonio Meoro, V. S.—A los Ayuntamientos constitucionales de los pueblos cabeza de partido.

## HABITANTES DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Sofocado por la opresion de las armas de Esgartero el grito de libertad é independencia que se dió en esta capital la noche del dia 12 del próximo Junio; era natural que resonara con mas vehemencia; luego que aquellas permitieran dar libre desahogo al pensamiento; y si en aquel primer suceso todavia se tributó respeto á la regencia del Duque de la Victoria en conmemoracion á las glorias de



Luchana y gratitud à la paz de Vergara; en este segundo era imposible conservarlo sin marchar en desacuerdo con la Nacion toda, y sin mirar con indiferencia vituperable la humillacion à que intentó reducir à los pueblos, quien à la voluntad de ellos debió su engrandecimiento. Por eso en el simbolo de fé política y en la enseña de union que hoy se nos ofrece, no hay mas artículos que los de fiel observancia de la Constitucion jurada en 1837, obediencia sincera al Trono de nuestra Reina Doña Isabel II, independencia nacional en toda su integridad; reconocimiento del Gobierno central creado en Barcelona, y adhesion al programa del Ministerio Lopez.

Para proclamar tan caros objetos, y crear una Junta superior provisional que acuerde y haga ejecutar en toda la provincia las medidas ó medios de salvarlos, se reunió ayer el vecindario de esta Capital representado en las personas mas influyentes por su categoria, riqueza ó talentos, apoyadas en la autoridad del Sr. Comandante general de la vanguardia del Ejército de operaciones de Valencia, y animadas con la fraternidad de los Jefes y Oficiales de su division.

Jamás se vió un acto mas solemne é interesante en sus formas y efectos; entre aquellas descollaban para ser mas admiradas la union y concordia; un solo pensamiento dominaba en la asamblea, una misma voluntad unia à los que la formaban, hasta lo sagrado del lugar infundia un respeto religioso y ofrecia al alma consideraciones elevadas: elegido un recinto dentro del templo del Dios vivo parece haber sido con intento de ponerle por testigo de la pureza de las intercesiones: el resultado de estas fué quedar instalada la Junta provisional de salvacion interin los partidos judiciales de la Provincia eligen sus respectivos vocales que la constituyen definitivamente conforme al decreto que se circula en este dia.

Pero el carácter de interinidad en los actuales no les infundirá tibieza para llevar à colmo el importante objeto que se han propuesto, la alta mision que se les ha confiado, y que ya dejaron trazada sus dignos predecesores con el celo y patriotismo que les distingue; por el contrario siendo los primeros designados para desenvolverlo en toda su latitud, à ello consagrarán sus vijilias, sin economizar sacrificios por costosos que sean à sus personas con tal que les ofrezcan el producto de afianzar el orden público, la seguridad individual, el arreglo en los diferentes ramos de administracion, la defensa de la Capital y demas pueblos de esta Provincia, y finalmente realizar en ella el gran programa de toda la Nacion.

La Junta abandonada à las solas fuerzas de sus individuos vanamente se jactaría de poder realizar tan bastos fines; pero afortunadamente puede contar con la eficaz cooperacion del Ayuntamiento de esta Capital, confia en que igual se la prestarán los demas de la Provincia; espera mucho de la sensatez del vecindario; se promete el auxilio de las valientes tropas del ejército; y sobre todo no duda que la benemérita Milicia nacional ha de protegerla en todo trance. Sobre tan fuertes elementos no puede menos de esclamar con energia; ¡Viva la Constitucion de 1837, viva la Reina Doña Isabel II, viva la independencia nacional, viva el Gobierno central creado en Barcelona, viva el programa del Ministerio Lopez. Albacete 14 de Ju-

lio de 1843. — El Comandante General Presidente, Antonio Buil. — El Vice-Presidente, Jorge Gisbert. — El Comandante de Guadalajara, Juan Basco. — El Capitan, Luis Macias. — Diego Fernandez Carcelen. — Francisco Tello. — Francisco Gomez Garcia. — Francisco Gomez Gonzalez. — Luis Vicen. — Antonio Jover. — Luis Antonio Meoro, Vocal Secretario.

#### HABITANTES DE ALBACETE Y SU PROVINCIA. SOLDADOS DEL EJERCITO.

Consagrado constantemente al bien de mi Patria no podia desconocer mis deberes en las actuales circunstancias. El grito de libertad, de independencia nacional, de salvacion de la Reina, y de la Constitucion llamó mis servicios hacia tan caros objetos para sacudir el yugo de la tirania; y en defensa de los mismos la íxema Junta de salvacion de Valencia ha tenido à bien nombrarme Comandante general de la vanguardia de su ejército de operaciones. Consecuente à ello me constituí en el dia de ayer en esta capital, y despues de congratularme por el buen espíritu del vecindario, y la prontitud con que la Milicia nacional se ha ofrecido à prestar sus servicios, en momentos de alarma, tengo la satisfaccion de anunciaros que los motivos de recelo de aproximacion de tropas enemigas han desaparecido; pues esos restos impotentes del Brigadier Euna que ayer se hallaban en Tarazona, continuan en desordenada marcha, habiendo adelantado un Gefe de E. M. hacia la division expedicionaria del Duque de la Victoria, con el fin de que detenga su movimiento por que de lo contrario teme quedar abandonado de cuantos le acompañan: de suerte que cuando yo creia iba à proporcionarse un dia de gloria à las valientes tropas de mi mando, à esta Milicia ciudadana, y decidido vecindario, si aquella fuerza enemiga osaba acercarse, recibí un nuevo testimonio de su desaliento, confirmado por la gran desercion que experimentan.

Tiempo es, pues, que conozcan su verdadero interes, y el de la Patria y no dudo se apresurarán à unirse à la Bandera de nacionalidad y espanolismo que el voto unánime de la Nacion ha levantado para salvar à su Reina, à sus instituciones y à su pais.

El esclarecido y vizario general Narvaez marcha con su brillante y aguerrida division en direccion à la Corte, y es seguro que su solo nombre aterrará al tirano y opresor, y atraerá hacia nosotros no solo los restos de Enna, sino tambien hasta la escolta de aquel; mas si no lo hacen, sepan que será tarde, por que está para espirar el término concedido por el Gobierno provisional de la Nacion.

Pocos dias restan de lucha. El general Narvaez en combinacion con los generales Aspiroz y Roncali, cuyas divisiones se hallan à la vista de Madrid harán que la Capital de la Monarquia alze su voz leal confundiendo para siempre à los que todavia la subyogan. ¡Viva la Constitucion, viva la Reina y viva la union de todos los Españoles. Albacete 13 de Julio de 1843. — El Coronel Gefe de la Brigada, Antonio Buil.

Imprenta à cargo de D. Nicolas Soter.

Calle de S. Agustin núm. 30.